

# AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR, COMPARTIR O REVELAR SU INFORMACIÓN MÉDICA/ DE SALUD, Y CÓMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVISE CUIDA DOSAMENTE.

## RESUMEN

Partnership for Children of Essex, Inc. (PCE) tiene la obligación legal de salvaguardar su información médica protegida. En este Aviso, “usted” o “su” significa el joven que recibe servicios de PCE. Para jóvenes menores de 18 años, los derechos del joven según este Aviso los pueden ejercer sus padres o tutores legales.

Este "Aviso de prácticas de privacidad" (Aviso) describe cómo PCE puede usar y revelar su "información médica protegida" (incluyendo según la ley de privacidad federal conocida como HIPAA.) La "Información médica protegida" o "PHI" incluye cualquier información que se relacione con su salud física o mental pasada, presente o futura, la prestación de atención médica o el pago de esta atención médica, que pueda identificarlo personalmente, como por nombre, número de seguro social, dirección u otro identificador.

La ley exige que PCE siga los términos de este Aviso y le demos una copia de este Aviso a usted. No revelaremos su PHI más allá de lo que se describe en este Aviso a menos que usted nos diga por escrito que podemos hacerlo. Le informaremos si se produce una violación de su PHI que pueda haber comprometido la privacidad o seguridad de su PHI.

## USOS

Nos reservamos el derecho de cambiar este Aviso y nuestras prácticas de privacidad en cualquier momento, y los cambios se aplicarán a toda la PHI que tengamos sobre usted. Siempre que hagamos un cambio importante en nuestras políticas de privacidad, cambiaremos este Aviso y publicaremos un nuevo Aviso en las áreas públicas de nuestras oficinas. Una copia del Aviso también está disponible en nuestro sitio web, en <https://www.pcenj.org/>.

## CÓMO PODEMOS USAR Y REVELAR SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

La ley permite o exige que PCE use o revele su PHI **sin su autorización** en las situaciones descritas abajo.

Otros usos y revelaciones de su PHI requerirán su autorización por escrito a menos que se indique en este Aviso. Después puede revocar su autorización por escrito, siempre que PCE no haya tomado medidas basándose en su autorización.

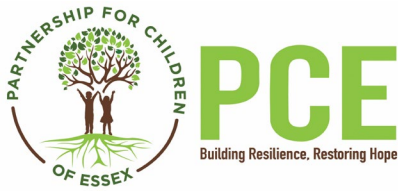
- **Tratamiento:** para prestar, coordinar o administrar su atención médica y servicios relacionados. Ejemplo: Revelar la PHI a un centro de tratamiento o proveedor de tratamiento en relación con su atención. Cuando revelemos cierta información médica altamente sensible (p. ej., diagnóstico de VIH o SIDA o expedientes recibidos de un centro de tratamiento de trastornos por uso de sustancias financiado por el gobierno federal), obtendremos su autorización por escrito cuando sea requerido legalmente.
- **Pago:** para determinar la cobertura, facturación, gestión de reclamos, revisiones por necesidad médica y actividades necesarias para obtener el pago de sus servicios

## AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

médicos. Ejemplo: Obtener la aprobación para una hospitalización o una ubicación residencial puede requerir la revelación de cierta PHI a un plan médico.

- Operaciones de atención médica: funciones y actividades necesarias para que PCE opere su negocio como proveedor de atención médica. Ejemplos: Evaluar el desempeño y la calidad de la atención médica, la gestión del uso y la revisión de la competencia del proveedor de atención médica. PCE también puede revelar su PHI a los abogados, contadores y otros profesionales y proveedores de PCE (conocidos como “socios comerciales”) que prestan servicios a PCE según sea necesario para hacer nuestras operaciones comerciales.
- Socios comerciales con los que PCE tiene contrato para prestar servicios para PCE.
- Cuando la ley exija una revelación, para un procedimiento legal o para el personal de aplicación de la ley. Ejemplos: Para reportar incidentes de abuso o negligencia conocidos o sospechados a las agencias gubernamentales apropiadas, en un procedimiento judicial o administrativo de conformidad con una citación u orden judicial, o para reportar un delito a los oficiales de aplicación de la ley.
- Para actividades de salud pública. Ejemplo: Para reportar información sobre una muerte o incidente adverso, o información relacionada con una enfermedad, discapacidad o lesión a una autoridad de salud pública u otra.
- Para actividades de supervisión médica. Ejemplo: Para ayudar a una agencia gubernamental o de supervisión médica con auditorías, o investigaciones civiles o penales.
- Para médicos forenses, directores de funerarias o para donación de órganos. Ejemplos: Para ayudar a un médico forense, examinador médico o director de una funeraria en sus funciones oficiales, *o para ayudar a las organizaciones de obtención de órganos en la donación de órganos, ojos o tejidos.* \*
- *Para fines de investigación. En algunas circunstancias, PCE puede dar la PHI para hacer investigaciones médicas.* \*
- Para evitar daños. Ejemplo: Para evitar una amenaza grave a su salud o seguridad, a usted, a otra persona o al público, podemos reportar información al personal de aplicación de la ley.
- Para funciones gubernamentales específicas. Ejemplo: Para actividades de seguridad nacional o inteligencia.
- Para fines de compensación laboral. Ejemplo: Para procesar un reclamo de compensación laboral o cumplir las leyes de compensación laboral.
- Recordatorios de citas y beneficios o servicios relacionados con la salud. Si no quiere recibir estas comunicaciones, háganoslo saber.

\*Es posible que la parte en cursiva de este reglamento no sea aplicable a PCE.



# AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

## USOS Y REVELACIONES DONDE TIENE LA OPORTUNIDAD DE OBJETAR

- PCE puede dar su PHI a un familiar, amigo u otra persona que usted indique que está involucrada en su atención o en el pago de su atención médica, o a otras personas para ayudar en desastres o esfuerzos de socorro, a menos que nos diga que se opone. Si no puede decirnos su preferencia (p. ej., está inconsciente), podemos revelar su PHI si creemos que es lo mejor para usted.

## USOS Y REVELACIONES DONDE SE REQUIERE SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO

Debemos obtener su autorización por escrito antes de revelar su PHI para estos propósitos:

- *Marketing. Sin embargo, podemos revelar su PHI en una comunicación cara a cara o para dar un obsequio promocional de valor nominal, sin obtener su autorización por escrito. \**
- *Venta de su PHI, según se define en HIPAA. \**
- *La mayoría de revelaciones de notas de psicoterapia, si las recibimos. \**
- Actividades para recaudar fondos. Podemos comunicarnos con usted sobre las actividades de recaudación de fondos, pero puede optar por no recibir dichas comunicaciones.

## USOS Y REVELACIONES INCIDENTALES

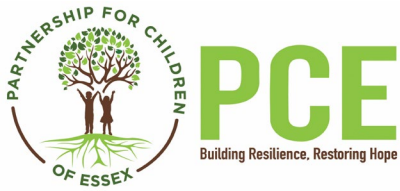
- Pueden ocurrir usos y revelaciones incidentales de su PHI. Ejemplo: Conversaciones sobre su PHI que personas no autorizadas pueden escuchar. Implementamos protecciones razonables para evitar tales usos y revelaciones incidentales.

## SUS DERECHOS A LA INFORMACIÓN MÉDICA

La ley le da estos derechos relacionados con su PHI:

- Inspeccionar y copiar la PHI: puede solicitar revisar o recibir una copia impresa o electrónica de su PHI que PCE mantiene en su "conjunto de registros designado." Esto incluye expedientes médicos, registros de facturación, registros de inscripción, pago, adjudicación de reclamos y apelaciones, historiales médicos electrónicos y cualquier otra información usada para tomar decisiones sobre su atención médica. Le daremos una copia o un resumen de su PHI, generalmente dentro de los 30 días. Podemos cobrar una tarifa razonable basada en el costo.
- Corregir o actualizar la PHI: si cree que PCE tiene su PHI incompleta o incorrecta, puede solicitar que se modifique. Si PCE no está de acuerdo con su solicitud, se le avisará por escrito el motivo de la denegación, que a veces se puede apelar.
- Medios alternativos de comunicación: si quiere recibir comunicaciones de PCE de una forma diferente o en un lugar diferente, puede avisar a PCE de esto. Aceptaremos solicitudes razonables.

*\*Es posible que la parte en cursiva de este reglamento no sea aplicable a PCE.*



## AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

- Pedirnos que limitemos lo que compartimos: puede pedirnos que no usemos o revelemos cierta información de su PHI para tratamiento, pago o nuestras operaciones de atención médica. No estamos obligados a cumplir su solicitud y podemos decir “no” si esto afectaría su atención. La única excepción a esto es si paga por cualquier artículo o servicio en su totalidad de su bolsillo y nos pide que no compartamos su PHI con su compañía de seguros, respetaremos su solicitud a menos que la ley exija lo contrario.
- Lista de revelaciones: puede pedirnos una lista (recuento) de las revelaciones de PHI que haya hecho PCE durante el período anterior de 6 años que no sean para tratamiento, pago u operaciones de atención médica o que usted no autorizó específicamente. Daremos un recuento por período de 12 meses y podemos cobrar una tarifa razonable según el costo por recuentos adicionales. Le responderemos dentro de los 60 días posteriores a la recepción de su solicitud.
- Elegir a alguien para que actúe en su nombre: si alguien tiene autoridad legal para actuar en su nombre (p. ej., padre del menor, tutor legal o poder notarial para la atención médica), esa persona puede ejercer sus derechos y tomar decisiones sobre su PHI.
- Copia de este aviso: se le dará una copia impresa de este aviso al registrarse en PCE. Puede solicitarnos una copia en papel o en formato electrónico (incluyendo por email) en cualquier momento.
- Información de contacto y quejas: puede comunicarse con PCE si tiene alguna pregunta sobre este Aviso o presentar una queja si cree que PCE violó sus derechos de privacidad mediante estos métodos: Correo: 300 Broadacres Drive, 3rd Floor, Bloomfield, NJ 07003, Attn: Compliance Manager; Teléfono: 973.323.3000; Email: Compliance\_Manager@pcenj.org.

Puede presentar una queja por escrito ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. mediante estos métodos: Correo: 200 Independence Avenue, S.W., Room 509F, HHH Bldg., Washington, DC 20201; Teléfono: 877-696-6775; En línea: [www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/](http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/).

PCE no tomará represalias ni lo penalizará por quejarse o hacer valer sus derechos de privacidad de buena fe.